



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

Con fundamento en los artículos 106 y 107 fracciones VI, XI y XII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y en los artículos 235, 236 fracciones I, VI y IX y 238 numerales I, V, XI y XII del Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas vigente, sin que sea impedimento invocar disposiciones contenidas en otros ordenamientos legales.

CONVOCA

A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA PARA LA ACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA 2025

**BASES
OBJETIVO**

Fomentar el emprendimiento, desarrollo y consolidación de las empresas del Municipio de Zacatecas, mediante aportaciones para el equipamiento y aprovisionamiento de negocios, que tiendan a reflejar mayores ganancias al esfuerzo realizado por los beneficiarios.

POBLACIÓN OBJETIVO Y COBERTURA

Todas aquellas personas físicas o morales, que emprendan o tengan en operación cualquier tipo de empresa con domicilio dentro del territorio del Municipio de Zacatecas.

ESTRUCTURA FINANCIERA

Los recursos propios del Programa han sido aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2025 con un monto de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para proyectos de sectores productivos, comerciales y turísticos.

Las aportaciones serán aprobadas por el Comité Técnico y se destinarán para adquisición de mercancía, insumos, maquinaria y equipo menor, limitado a un solo concepto por beneficiario, con una aportación del 50% por parte del municipio y 50% de aportación del beneficiario, sin que la aportación municipal rebase el monto máximo de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). Cuando el monto total rebase los \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), el beneficiario cubrirá el saldo restante.

REQUISITOS

Los solicitantes deben ser mayores de edad, estar al corriente en sus obligaciones tributarias ante las instancias Municipales y Federales, no haber sido beneficiarios del Programa en el ejercicio vigente y el inmediato anterior, no estar en cartera vencida en programa alguno del Municipio y presentar los siguientes documentos:

- I. Solicitud de inscripción al programa.
- II. Constancia de participación en curso/taller de formación empresarial coordinado por el Departamento de Fomento Económico.
- III. Perfil de costos del proyecto provisto por el Departamento de Fomento Económico.
- IV. Cotizaciones de lo solicitado, con al menos tres proveedores diferentes.
- V. Identificación oficial vigente con fotografía.
- VI. Cédula Única de Registro Poblacional (CURP).
- VII. Comprobante de domicilio de residencia (no mayor a 3 meses).
- VIII. Comprobante de domicilio del negocio en el Municipio de Zacatecas (no mayor a 3 meses).
- IX. Constancia de Situación Fiscal
- X. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (no mayor a 3 meses).
- XI. Comprobante de Inscripción al Padrón Municipal de Comercio o cualquier otro documento vigente que avale su actividad económica o productiva. Para nuevos emprendimientos, carta compromiso de registro en el Padrón Municipal de Comercio dentro de un plazo no mayor a 3 meses.
- XII. Pago del impuesto predial del inmueble o predio donde se encuentra ubicado el negocio (en caso de ser propietario del mismo), o copia de documento que acredite la legal posesión del inmueble.
- XIII. En caso de personas morales, presentar copia simple del acta constitutiva y del poder notarial para actos de administración del apoderado o representante legal.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Será únicamente a través del Departamento de Fomento Económico de la Dirección de Innovación Desarrollo Económico Sustentable, los días de lunes a viernes en horario de las 8:00 a las 15:00 horas en las oficinas ubicadas al interior del edificio que ocupa el Ayuntamiento en Calzada Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Zacatecas, Zacatecas

TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del presente programa serán atendidas por parte de la coordinación del programa y el Órgano Interno de Control o a la interposición del recurso de revisión, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

- Correo electrónico: organointernodecontrolzac@gmail.com
- Sistema de Atención Ciudadana (SAC): <https://contraloriamunicipaldezacatecas.gob.mx/index1.php?ij=234>
- Vía telefónica: 492 923 9421 extensiones 220, 222 y 225. WhatsApp: 492 228 2122.
- Por escrito o verbalmente: De lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas, en las oficinas del Órgano Interno de Control, ubicadas en Calzada Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Zacatecas, Zacatecas, en la Unidad de Quejas o en el buzón de quejas ubicados en el mismo domicilio.
- Recurso de revisión por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ANGEL VARELA PINEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS

LIC. WENDY VALDEZ ORGANISTA
SÍNDICA MUNICIPAL DE ZACATECAS

DR. MANUEL CASTILLO ROMERO
Director General de Innovación y Desarrollo Económico Sustentable

AVISO DE PRIVACIDAD: El Municipio de Zacatecas, con domicilio en Av. Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Zacatecas, Zac., es el responsable del uso y protección de sus datos personales, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, y demás normatividad que resulte aplicable. Sus datos personales se recaban con la finalidad de registrar su asistencia en un evento público, cumplir requisitos para los diferentes trámites y servicios, garantizar la seguridad del personal y visitantes al Municipio; así como llevar registro y seguimiento de quien se le brinda orientación y asesoría. Si desea consultar el aviso de privacidad integral puede hacerlo en <https://transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”